



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de la Producción

RESOLUCIÓN N° **515**

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 29 OCT 2018

Visto el Expediente N° 00701-0105928-1 del Sistema de Información de Expedientes; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las presentes actuaciones se gestiona la rectificación del artículo 2° del Decreto N° 2149 de fecha 13 de agosto de 2018, de reglamentación de la Ley N° 10552 de Conservación y Manejo de Suelos;

Que por un error involuntario se mencionó mal el año del decreto a derogar, mencionándose en el artículo 2° el Decreto N° 3445/92, siendo el correcto Decreto N° 3445/93;

Que conforme a las facultades delegadas por el artículo 20° del Decreto N° 0916/08, los Ministros se encuentran autorizados a dictar los actos administrativos, que tengan por objeto modificar otros dictados con anterioridad por el Poder Ejecutivo, tendiente a corregir errores materiales, suplir omisiones o aclarar conceptos, como es en el presente caso;

Por ello,-

LA MINISTRA DE LA PRODUCCIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Rectificar el artículo 2° del Decreto N° 2149 de fecha 13 de agosto de 2018, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 2°.- Derógase el Decreto N° 3445/93.-"

ARTICULO 2°.-Regístrese, comuníquese y archívese.-

